Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentaren el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas considerando que sólo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes. Por tanto, se devolvió el sobre cerrado al representante de la firma Avantgarde Consulting Group.

Se realizó una prórroga del llamado, estableciéndose como nueva fecha de apertura el día 01 de diciembre de 2014, se invitaron nuevamente a más empresas a participar y se publicó la adenda informando la nueva fecha de apertura.

El día 01 de diciembre de 2014 habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas, se recibió un solo sobre de oferta. En consecuencia, siendo ésta la segunda fecha de apertura, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, Artículo 1º "…. *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03"* se determina la apertura de la oferta presentada en tiempo y forma a fin de ser evaluada técnica y económicamente.

c) Aspecto Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro.

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley
1	Avantgarde Consulting Group	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se constató que todas las empresas oferentes cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple

d) Capacidad Técnica y Experiencia:

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Carta de Invitación del llamado.

Se realizó el análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica con la siguiente conclusión:

Al respecto, luego de realizar la evaluación técnica de la oferta, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- *Avantgarde Consulting Group* *56 puntos*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 11/2014

Contratación Directa N° 02/2014

"Servicios de Consultoría para Capacitación de Gestores de Centros de Desarrollo Tecnológico CDT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 11:05 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 22, de fecha 01 de diciembre de 2014, en el proceso de Llamado a Contratación Directa N° 02/2014, para la contratación de ***"Servicios de Consultoría para Capacitación de Gestores de Centros de Desarrollo Tecnológico CDT"***, y emitir las recomendaciones respecto al presente llamado.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 031/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;
- La Resolución N° 323/2014 de fecha 20 de octubre de 2014 "Por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC;
- La Resolución N° 022/2014 de fecha 25 de Febrero de 2014 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La Resolución N° 080/2014 de fecha 29 de Abril de 2014 "Por la cual se modifica parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución CONACYT N° 022/2014, que establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) N° 1952/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 334378 de fecha 06 de noviembre de 2014 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y Anexos del llamado a Contratación Directa N° 02/2014 para la contratación de "Servicios de Consultoría para Capacitación de Gestores de Centros de Desarrollo Tecnológico CDT", identificada con el ID N° 273186, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 12 de noviembre de 2014;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) HORUS TEK S.A. 2) UNIÓN INDUSTRIAL DEL PARAGUAY – CEPPROCAL 3) CADEP 4) ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS – EDAN 5) DESARROLLO, PARTICIPACION Y GESTION

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 20/2014, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 20 de noviembre de 2014, siendo las 14:40 horas, en la cual presentó oferta la empresa: **AVANTGARDE CONSULTING GROUP.**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Factores de Evaluación	Puntaje máximo	Avantgarde Consulting Group
Organización y experiencia de la institución i. Experiencia en trabajos similares de capacitación o consultoría en investigación o desarrollo tecnológico (15 puntos)	**15 Puntos**	**10 puntos**
Propuesta Técnica ii. Contenido curricular (30 puntos) iii. Metodología (15 puntos) iv. Cronograma (5 puntos)	**50 Puntos**	**11 puntos**
Equipo Técnico v. Perfil del Instructor (15 puntos) vi. Experiencia del instructor (20 puntos)	**35 Puntos**	**35 puntos**
Total	**100 Puntos**	**56 puntos**

El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es **por el Total** y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Calidad y Costo,** por lo que en el proceso de selección se realizó la evaluación técnica y las ofertas que tuvieron más de 70 puntos fueron evaluadas económicamente; realizándose luego las ponderaciones y la suma de los puntos obtenidos como resultado de las mismas; conforme al Artículo 94°, Punto 4.- Evaluación combinada de la calidad y costo del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la oferta presentada por la empresa Avantgarde Consulting Group no alcanza el puntaje mínimo establecido para pasar la evaluación técnica por lo que se declara desierto el llamado.

Siendo las 11:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Guillermo Christian Stanley
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT